ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 horas, se reúnen el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Eduardo Fabián Núnez,** funcionario de la Asesoría Jurídica; la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; y el **Lic. Manuel Nuñez** funcionario de la Dirección Administrativa, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** a fin de realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **CD Nº 07/2017 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS 2ª CONVOCATORIA" (ID Nº 322855). –**

Se deja constancia que la la **Lic. Silvia Sanabria** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, se encuentra ausente por motivos particulares.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de junio de 2017.

2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

3) Recomendación.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede al tratamiento del primer punto del Orden del día. De conformidad al procedimiento previsto, se ha llevado a cabo la lectura y verificación del Acta de Apertura de Sobres, de fecha 09/06/2017. Al respecto, el mismo expresa que fueron recibidas **tres ofertas** cuyos precios totales son los siguientes:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	**Gs. 3.060.000**
AGRO ABASTO	**Gs. 3.380.000**
AGROFIELD S.R.L.	**Gs. 3.830.000**

A continuación, se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1

Abog. Eduardo F. Núñez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

C.P. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

Abog. Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Laura Ramírez
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

La empresa oferente **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado. Presenta su garantía de mantenimiento de ofertas. Presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el propietario. Se deja constancia que ningún socio se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40.

La empresa oferente **AGRO ABASTO.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado. completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. Presenta su Declaración Jurada del Articulo 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que ningún socio se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art.40.

La empresa oferente **AGROFIELD S.R.L** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, según se observa en Constancia SIPE Nº 1451646, la oferta es presentada por su representante legal. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentra comprendido en las limitaciones del art. 40.

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino., AGRO ABASTO; y AGROFIELD S.R.L.** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino., AGRO ABASTO., y AGROFIELD S.R.L.** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino., AGRO ABASTO; y AGROFIELD S.R.L.** no precisan de correcciones aritméticas, conforme se puede observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Cap. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

Abog. Eduardo T. NÚÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Ocampos
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar la oferta menor en precio de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 1173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en su art. 1 que reza: *"...APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".*

Se procede a verificar el porcentaje de variación existente entre los precios referenciales y los precios ofertados, conforme el siguiente detalle:

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino

- Se visualiza que en el ítem 1, existe un porcentaje de variación de 46% por debajo del precio referencial, por lo que se requiere consulta.
- Se visualiza que en el ítem 2, existe un porcentaje de variación de 9% por debajo del precio referencial, por lo que no se requiere consulta.

Posteriormente se procede a realizar la evaluación documental a la oferta presentada por:

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta *	Presenta	

Abog. Eduardo Ayala Núñez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

C.P. Manuel Quiñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

Abogada
Asesoría Jurídica

[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Presenta**	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Presenta**	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Presenta**	

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Presenta**	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**SIPE**	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**SIPE**	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SIPE**	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	**N/A**	
f) Fotocopia simple de Cumplimiento Tributario vigente	**SIPE**	

II. Otros documentos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
➢ **Certificado de Origen. (constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia a productos de procedencia paraguaya). SI CORRESPONDE. -**	**Presenta**	
➢ **Los oferentes deberán contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) y presentar copia autenticada de la habilitación**	**Presenta**	

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

expedida por la siguiente institución. DIGESA (Dirección General de Salud)		
➢ **El oferente deberá demostrar su experiencia en trabajos de fumigación. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) fotocopias de facturas, Contratos u Orden de Compra con entes Públicos y/o privados del ejercicio fiscal 2015 en adelante, donde conste que ha realizado dicho servicio.**	**Presenta**	
➢ **Balance de los tres últimos años 2013-2014-2015**	**Presenta**	

En atención a que para proseguir con la evaluación de las ofertas el Comité Evaluador precisa de las documentaciones formales omitidas por los citados oferentes, se resuelve, solicitar las documentaciones omitidas por el oferente, en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas.

El artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*

En virtud a lo expuesto, el Comité de Evaluación, solicita en carácter de aclaración las siguientes documentaciones formales a la firma oferente:

<u>JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino</u>

- Desglose y composición de precios de los siguientes ítems y sub ítems conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 1173/2016:
  Se visualiza que en el ítem 1, existe un porcentaje de variación de 46% por debajo del precio referencial.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 hs.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abg. [illegible]
Direcc. [illegible]
Secretaría [illegible]

C.P. Manuel Ayala
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo I - Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION DE EDIFICIOS" - ID Nº 322855

Ítems del llamado Servicios de Fumigación de Edificios ID: 322855

SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS , Contrato Abierto Monto Mínimo:17.500.000 Monto Maximo 35.000.000

						JD SERVICIOS		AGRO ABASTO		AGROFIELD S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS -EDIFICIO SOBRE ESTRELLA N° 505	Unidad	EVENTO	1	1.330.000	1.330.000	2.480.000	2.480.000	2.440.000	2.440.000
2	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS - EDIFICIO UBICADO SOBRE O LEARY N 658	Unidad	EVENTO	1	1.730.000	1.730.000	900000	900.000	1.390.000	1.390.000
						Precio Total	**3.060.000**	**Precio Total**	**3.380.000**	**Precio Total**	**3.830.000**

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefa - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

							JD SERVICIOS		AGRO ABASTO		AGROFIELD S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario	Variación	Precio Unitario	Variación	Precio Unitario	Variación
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS -EDIFICIO SOBRE ESTRELLA N° 505	Unidad	EVENTO	1	2.467.000	1.330.000	-46%	2.480.000	1%	2.440.000	-1%
2	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS - EDIFICIO UBICADO SOBRE O LEARY N 658	Unidad	EVENTO	1	1.900.000	1.730.000	-9%	900.000	-53%	1.390.000	-27%

C.P. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

Abog. Eduardo Núñez
Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica

Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Núñez
Direc. Asesoría Jurídica

Servicios
de Jorge Daniel Arguello Aquino
JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERÍA

Asunción, 21 de junio de 2017

Señores
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
Unidad Operativa de Contrataciones
Comité de Evaluación

Presente:

Jorge Daniel Arguello Aquino, propietario de la empresa ***"JD Servicios"***, con **RUC Nº 3378226-1,** se dirige a usted a fin contestar la Nota recibida Vía Fax de fecha 20 de junio de 2017, en el marco del llamado: ***Contratación Directa Nº 07/2017 "Servicio de Fumigación para la STP" ID No 322.855,*** en la cual solicitan la presentación del siguiente documento:

1- Adjunto la descripción de la Composición del Precio Ofertado del Item 1 solicitado.

Atentamente,

Jorge Daniel Arguello Aquino
Propietario

SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

Recibido
21/06/2017
11:27

Manuela R. Zavala esq. Benito Suarez - Luque - Laurelty
Cel.: (0981) 575-600 / (0974) 575 600
www.jdservicios.com.py

Tel.: 595 021 694-632 / 595 021 694-359
E-mail: administracion@jdservicios.com.py
jorge_daniel1979@hotmail.com

DESGLOSE DE PRECIOS

Ítems del llamado SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA STP con ID: 322855

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**72102103-001**	**Fumigacion de local - Edificio Sobre Estrella N° 505**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**1.330.000**	**1.330.000**
		DESGLOSE					
		Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. Incluye Mano de Obra calificada de los Tecnicos con Seguro Social.	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
		Insumos como Insecticidas en liquidos, gel contra cucarachas,cebo raticida y polvo hormiguicida	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
		Transporte y Movilidad	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
							1.330.000

Firma
Nombre: Jorge Daniel Arguello Aquino
En calidad de: Propietario

SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 horas, se reúnen el **Abg. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Abg. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abg. Eduardo Fabián Núnez,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Lic. Silvia Sanabria** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo y el **Lic. Manuel Núñez** funcionario de la Dirección Administrativa, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** a fin de realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **CD Nº 07/2017 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA STP 2ª CONVOCATORIA" (ID Nº 322855). –**

Se deja constancia que la **Abg. Lilian Recalde,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica se encuentra ausente por motivos particulares.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2017 de fecha 20 de junio de 2017
2) Tratamiento de la documentación solicitada a la empresa JD SERVICIOS. De acuerdo a lo establecido en el Art.51 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 01/2017 de fecha 20 de junio de 2017.-

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas al oferente **JD SERVICIOS**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas -, de la citada ley.

En consecuencia, el Comité Evaluador de Ofertas ha enviado la Nota CEO Nº 54/2017 de fecha 20 de junio de 2017 dirigida al oferente **JD SERVICIOS**, y remitida el mismo día.

A continuación, se procede a verificar las documentaciones remitidas por el oferente **JD SERVICIOS** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que la empresa oferente:

Lic. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Dirección Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

JD SERVICIOS	CUMPLE
Desglose y composición del siguiente ítem conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 1173/2016: Se visualiza que el ítem 1, existe un porcentaje de variación de 46% por debajo del precio referencial.	**PRESENTA.** Al respecto este comité considera que el porcentaje de variación existentente no afectaría la Ejecución del contrato.

Por todo lo expuesto la empresa oferente **JD SERVICIOS** cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.

Posteriormente, se procede a analizar la capacidad financiera de la empresa oferente **JD SERVICIOS,** constando cuanto sigue:

(b) Capacidad financiera:

Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años **(2013/2014/2015)**, a fin de verificar la ratio de liquidez de la empresa.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **CUMPLE**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: **CUMPLE**
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **CUMPLE**
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
Documento exigido: Balance de los tres últimos años **2013-2014-2015**

	RATIOS				
ACTIVO CORRIENTE	420.968.256	140.322.752	=	9,86	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	42.702.011	14.234.004			
PASIVO TOTAL	42.702.011	14.234.004	=	0,06	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	681.954.932	227.318.311			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	128.651.672	42.883.891	=	12,87	RENTABILIDAD
CAPITAL	10.000.000	10.000.000			

C.P. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Lauro Ramírez
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvio Velázquez
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Sebastián Ocampo Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 07/2017 - "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA STP" – ID Nº 322855

	2.013	2.014	2.015
Activo corriente	99.156.950	136.296.829	185.514.477
Pasivo corriente	7.410.164	15.554.705	19.737.142
ACTIVO TOTAL	164.069.206	221.713.398	296.172.328
PASIVO TOTAL	7.410.164	15.554.705	19.737.142
UTILIDAD DEL EJERCICIO	23.883.889	42.429.422	62.338.361
CAPITAL	10.000.000		

Se deja constancia que la empresa oferente **JD SERVICIOS** cumple con todos los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación.

En el tercer punto del orden del día el Comité de Evaluación recomienda, **la Adjudicación** de la **CD Nº 07/2017 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA STP 2ª CONVOCATORIA" (ID Nº 322855),** a la empresa oferente **JD SERVICIOS,** por un monto de oferta de Gs. 3.060.000 (guaraníes tres millones sesenta mil), en la modalidad de **Contrato Abierto,** por un **Monto Máximo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y un Monto Mínimo de Gs. 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil),** por cumplir sustancialmente con los requisitos mínimos solicitados en la Carta Invitación, cuyo monto es reflejado en el ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que forma parte de esta evaluación. –

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 hs.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abg. Juan Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privado
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 07/2017 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA STP 2ª CONVOCATORIA" (ID Nº 322855)

Ítems del llamado Servicios de Fumigación de Edificios ID: 322855

SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS , Contrato Abierto Monto Minimo:17.500.000 Monto Maximo 35,000,000

						JD SERVICIOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS -EDIFICIO SOBRE ESTRELLA N° 505	Unidad	EVENTO	1	1.330.000	1.330.000
2	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS - EDIFICIO UBICADO SOBRE O LEARY N 658	Unidad	EVENTO	1	1.730.000	1.730.000
						Precio Total	3.060.000

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Lucía Ramírez
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Sagabria
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

C.P. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación